



RESOLUCIÓN N° -2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM

VISTO:

La tacha interpuesta por el docente Jorge Anastacio Pedro PAUCAR LUNA (en adelante, el recurrente), personero legal del candidato Walter Andia Valencia, contra la candidatura del docente **ADOLFO OSWALDO ACEVEDO BORREGO**, candidato a Director de Departamento Académico de Producción y Gestión Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial; y,

CONSIDERANDO

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, el artículo 79° del Estatuto de la Universidad establece que “El Reglamento del Comité Electoral norma su funcionamiento y los procedimientos específicos de los procesos de elecciones en la universidad, de acuerdo a la ley y el presente Estatuto.”

Que, el recurrente interpone la tacha indicada en la parte expositiva de la presente resolución en su calidad de personero, sustentando que el Sr. **ADOLFO OSWALDO ACEVEDO BORREGO** ha inscrito su postulación incumpliendo su condición de docente a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, pues a la vez es docente nombrado principal en la Universidad Nacional Federico Villarreal, conforme se detalle en la tacha presentada;

Que, según el Estatuto, ningún docente a Dedicación Exclusiva puede ejercer una función remunerada en ninguna otra Institución. En consecuencia, la tacha debe ser declarada FUNDADA;

Por tanto, el Comité Electoral Universitario, en su fecha del 19 de septiembre del 2023, con el voto aprobatorio del pleno, acordó;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR FUNDADA la tacha interpuesta contra la candidatura del docente **ADOLFO OSWALDO ACEVEDO BORREGO**, candidato a Director de Departamento Académico de Producción y Gestión Industrial.

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados en la dirección electrónica consignada ante el CEU UNMSM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dra. Beatriz Herrera García
Presidenta del Comité Electoral Universitario
UNMSM

CPC. Leoncio Javier Melgarejo
Secretario del Comité Electoral Universitario
UNMSM

BHG/jlbn